



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

Resolución Directoral de UGEL N° 001346 -2025-GRCA-DRE/UGELJ.

Jaén, 07 MAR 2025

Visto; el Oficio N° 312-2025-GR.C/DRE.C/UGEL.J/OA-EPER, de fecha 05 de marzo de 2025, Expediente MAD. N° 10739268, de fecha 04 de marzo de 2025, referente a Encargatura de Funciones de Dirección otorgado al docente **EDUAR ALVA CHIGUAMAN**, documentos en Cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, adoptar medidas para garantizar las labores académicas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que, "Los Profesores que laboran en Instituciones Educativas Unidocentes y Multigrados de Educación Básica Regular de los niveles de educación inicial y primaria, son ubicados en el cargo de profesor con jornada de trabajo de treinta (30), a quienes se les encargará las funciones de Director de dichos planteles en cada año lectivo";

Que, en ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, existen plazas de dirección temporal entre vacantes por desplazamientos de Personal Docente por motivo de salud, Reasignaciones, Designaciones, Ubicaciones, Destaques, sanciones temporales, preventivas y otros, plazas que vienen siendo atendidas mediante Encargaturas de Funciones al personal docente nombrado, Destacado o contratado en dichas plazas;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las labores educativas en el presente año lectivo, el Despacho de la Dirección mediante Memorándum del Visto, dispone efectuar la **Encargatura de Funciones de Dirección de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 17615, Santa Rosa, distrito de Sallique, provincia de Jaén, región Cajamarca**, a la docente Contratada **EDUAR ALVA CHIGUAMAN**, con vigencia del 03 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y/o Nueva Disposición del Despacho Directoral, por lo que se procede a emitir la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Equipo de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Finanzas, Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén,



S



///...

Resolución Directoral de UGEL N° 001346 -2025-GRCA-DRE/UGELJ.

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR FUNCIONES DE DIRECCIÓN, al docente Contratado que se indica a continuación:

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES. I.E. LUGAR, DISTRITO PROVINCIA Y .REGION	VIGENCIA DEL / AL
01	ALVA CHIGUAMAN EDUAR Director (e) de la I.E.P.M. N° 17615, Santa Rosa, Sallique, Jaén, Cajamarca.	03/03/2025 al 31/12/2025 y/o hasta nueva disposición del Despacho Directoral

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente Encargatura de Funciones no genera pago alguno:

Regístrese y Comuníquese,

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL JAÉN

EJCT/UGEL-J
JAZMJ-OPDI
DVF/J-OADM
JMCHP/JOAJ
JZCC/CPERS
P.Guevara/Proyect
Jaén, 05/03/2025
Tiraje 15 c.



ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN, 07 MAR 2025



Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO